



---

**RECENSIONES**

---

José Luis Domínguez López, José Ignacio Ortega Cervigón, Jesús Ángel Sánchez Rivera (coords.), *La Constitución española de 1978 en el diván*, Madrid, Editorial Complutense, 2021, 442 páginas, por Carlos Rodríguez López-Brea (Universidad Carlos III de Madrid).  
[cmrodrig@hum.uc3m.es](mailto:cmrodrig@hum.uc3m.es)

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2023.7322>

---

Poco a poco la Transición se ha ido convirtiendo en el principal foco de interés historiográfico de los contemporaneístas españoles, por delante del franquismo –el terreno hegemónico hasta hace muy poco– y desde luego por encima de la II República o incluso de la Guerra Civil. Ya son auténticamente clásicos los estudios pioneros de Javier Tusell en los años 90, a los que han seguido en el tiempo otros valiosos trabajos de Santos Juliá, David Ruiz, Eliseo Aja, Álvaro Soto, Rafael Quirosa-Cheyrouze, Manuel Redero, Abdón Mateos, Roberto Blanco Valdés, Alberto Sabio, Carme Molinero, Pere Ysàs o Álvaro Pinilla. A esto se añade la periódica edición de libros de memorias de los principales protagonistas de la Transición, si bien el balance en este terreno es muy desigual, e incluso es de lamentar alguna ausencia, como las de Adolfo Suárez, Felipe González o el rey Juan Carlos, que no han publicado una autobiografía. Que la Transición está de moda lo atestigua también el creciente interés que ha despertado entre periodistas, novelistas, directores de cine y autores de éxito, como Juan Eslava Galán, de cuyo olfato para las ventas no cabe dudar. Precisamente este último escritor, en su libro *La década que nos dejó sin aliento* (Planeta, 2013), ponía énfasis en una idea muy arraigada entre los españoles mayores de 45 años, que los políticos de la Transición “eran más válidos” que los de ahora.

Constituye un lugar común subrayar que la Transición fue una etapa modélica en la que primó el consenso, cuyo éxito habría posibilitado que España se sitúe hoy entre las democracias más avanzadas del planeta. Esa visión laudatoria sigue gozando de buena salud, aunque ha sido recientemente sometida a crítica por una nueva generación de intelectuales, muchos vinculados con la izquierda renovada del siglo XXI o con el nacionalismo catalán, para quienes la “santa”

Transición, lejos de simbolizar un modelo ejemplar, sería en realidad –con guiño a Clausewitz– una continuación del franquismo “por otros medios”. En los últimos tiempos han aparecido libros con títulos menos amables, como *Mitos y mentiras de la Transición*, *El mito de la Transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, *El mito de la Transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)* o el muy reciente *La Transición oculta. Ni modélica ni pacífica*. Significativamente, ninguna de las publicaciones revisionistas ha encontrado eco significativo en la historiografía española, aunque alguno de los autores críticos, como Ferrán Gallego, sea un historiador muy reputado.

En este contexto cobra pleno sentido el título del libro que tratamos, *La Constitución española de 1978 en el diván*, siendo un diván, según la RAE, “un asiento alargado, generalmente sin respaldo, para recostarse o tumbarse”. La Constitución se somete aquí al juicio reflexivo de los autores de los doce capítulos que conforman esta obra colectiva, resultado de unas jornadas conmemorativas celebradas en la Facultad de Didáctica de la Universidad Complutense en 2018. Los tres coordinadores del volumen señalan en la introducción que el objetivo de la obra es “ofrecer al alumnado una visión actual, crítica, reflexiva y poliédrica del texto constitucional y de su época”, e igualmente “reflexionar desde el punto de vista educativo de las posibilidades que nos ofrece hacer posible una didáctica de la Constitución” (pág. 15), aunque el lector advertirá mucho más de lo primero que de lo segundo. Aunque los planteamientos y puntos de vista de los autores sean plurales, se podrían distinguir tres bloques de capítulos: los que ofrecen una visión de conjunto del proceso constituyente, los que desgranar aspectos concretos del mismo (la mayoría) y los que están más enfocados hacia la didáctica de la Historia.

Como visiones de conjunto podemos considerar los trabajos de Mercedes Cabrera y de Francisco Sánchez Pérez, aunque partan de presupuestos diferentes. El capítulo de Cabrera, “La Transición española: más luces que sombras”, se adhiere con escasos matices a la tesis predominante sobre las virtudes de la Transición. Cabrera plantea que la Transición no respondió a un plan ideado por los herederos del franquismo, del mismo modo que no fue traza de la oposición, marginada del proceso democratizador hasta 1977. El resultado sería una “ruptura pactada” que en su momento convenció a todos, excepción hecha de la ultraderecha franquista y del extremismo de izquierdas no integrado en el PCE. Con el recuerdo de tan amplio consenso se entiende que la profesora Cabrera se muestre escéptica ante una hipotética

reforma constitucional, cuya suerte, enfatiza, sería hoy muy incierta ante la falta de diálogo político.

El profesor Francisco Sánchez Pérez es menos condescendiente con la Transición en su interesante análisis comparativo entre la constitución actual y la republicana de 1931, que define como “sombra” (“La sombra de 1931 sobre las constituyentes de 1978”). Para los constituyentes de 1978, PSOE y PCE incluidos, el régimen republicano se asociaba con el caos y la guerra fratricida, y por eso mismo era el contramodelo, por mucho que la izquierda lo apelara en términos de altura moral. Con semejantes miedos se gestó en 1978 una constitución muy inflexible, con cláusulas para su reforma que Sánchez Pérez tilda de “prohibicionistas y obsesivas” (pág. 124). El marco político de la Transición fue así tendencialmente conservador, como evidencia, por ejemplo, la sobrerrepresentación de la España rural en la ley electoral, el tibio aconfesionalismo que realmente favorece los intereses de la Iglesia católica, el poder otorgado a los partidos políticos –o peor aún, a sus ejecutivas– en detrimento del parlamento, o el ambiguo rol de las Fuerzas Armadas como garantes de la unidad de la patria. A juicio de Sánchez Pérez, la salud de la Constitución no pasaría por “su mejor momento” y habría razonables dudas sobre su grado de aceptación en futuras generaciones (pág. 118).

No es la señalada la perspectiva triunfante en la historiografía ni tampoco en el conjunto del libro, en el que predomina el elogio y la añoranza. Así se advierte en casi todos los capítulos que abordan cuestiones concretas de la Transición. El firmado por Juan Carlos Pereira, “La Transición española: el contexto internacional”, es una síntesis de otras aportaciones de este mismo profesor, que encuadra el caso español en el conocido marco huntingtoniano de la tercera ola democratizadora del siglo XX (1974-1990). Se analiza la influencia ejercida en el proceso por los gobiernos de Francia, Alemania Federal y Estados Unidos –por este orden–, así como la integración en la OTAN y en la CEE, la esperada guinda del pastel. El capítulo dedicado al estudio de la sociedad española durante la Transición, del profesor Julio Carabaña (“La sociedad española en la época de la Constitución, 1975-1982”), abarca una amplia gama de cuestiones, desde el uso de la píldora hasta el terrorismo de ETA, aunque la conclusión no sea en absoluto novedosa: que la democracia en España se impuso pacíficamente gracias al profundo cambio operado en la economía y en la sociedad de los años 60, cuyo fruto más palpable fueron las clases medias de orientación moderada.

El itinerario constituyente dentro de las Cortes queda bien explicado en el capítulo de la profesora María Garrote (“El proceso de creación de la Constitución. La complejidad del consenso”), si bien no nos parece correcto llamar “elecciones constituyentes” a los comicios generales de 1977 (pág. 95), ya que las Cortes resultantes solo adquirieron carácter constituyente tras la aceptación de los agentes políticos señalados en la Ley para la Reforma Política de 1976: rey, gobierno y Cortes. El estudio del profesor Juan Carlos Cuevas (“La España de las autonomías: ¿café para todos?”) es deudor de la obra de Blanco Valdés, para quien la actual España autonómica es en la práctica un verdadero estado federal. Tras explicar con detalle el proceso de formación de las distintas autonomías españolas, Cuevas se pregunta si la “asimetría” en la descentralización no terminará poniendo en peligro la igualdad de los ciudadanos españoles en el acceso a servicios públicos o a prestaciones sociales, aunque tampoco plantea actuaciones para evitarlo (¿un replanteamiento general del proceso?, ¿una recentralización, como sugieren algunas voces?, ¿un nuevo pacto territorial?).

El profesor Iñaki Mendoza examina en “La transición de la Iglesia y la Iglesia ante la Transición española” el papel de la jerarquía católica ante la llegada de la democracia, que juzga prudente y propositivo gracias a la teología del Concilio Vaticano II, dominante hasta el pontificado de Juan Pablo II. Esa actitud colaboradora dio buenos réditos a la Iglesia, que resolvió de forma satisfactoria a sus intereses cuestiones tan peliagudas como la financiación del clero o la enseñanza de la religión católica. Cerrando este bloque, la profesora Antonia Fernández repasa la lucha de las mujeres para derrumbar los roles de género establecidos por el franquismo en los años 40 (“Los derechos de las mujeres y la Constitución: recuperando caminos perdidos”), propósito que no siempre encontró su debido eco entre los diputados constituyentes, ni tan siquiera en los de izquierdas, teóricamente identificadas con la igualdad entre los sexos. El feminismo actual mantiene una mirada muy polarizada sobre aquel período, que algunas consideran como un avance irreversible, y otras como una oportunidad perdida. Pese a la amplitud y variedad de los temas tratados en este bloque, no hubieran sobrado otras dos cuestiones de evidente interés en 1978: el llamado “problema militar” y la lucha laboral-sindical. Podrían añadirse un tercero, este sí de plena vigencia historiográfica, como es la consolidación del movimiento LGTBI.

Es muy de agradecer la existencia de un tercer bloque de capítulos didácticos, que tratan aspectos como las artes plásticas, el cine, la música popular o los soportes visuales. Benito Jiménez (“Arte y política a finales del franquismo y durante la Transición”) subraya la total

penetración de los modelos internacionales en el arte plástico español, en tanto que Adrian Vogel (“La música popular de la Transición o la transición antes de la Transición”) recopila con amplitud los estilos y tendencias musicales que triunfaron en España entre 1965 y 1990, desde el rock radical vasco hasta la rumba catalana, pasando por la movida madrileña, sin ignorar tampoco los contextos políticos y socioeconómicos que posibilitaron semejante explosión creativa. La profesora Beatriz de las Heras explora nuevas rutas docentes en su eficiente análisis de la construcción del discurso del consenso en el lenguaje visual de la Transición (“Educar en democracia. Los soportes visuales al servicio de la Transición”). La autora examina la puesta en escena de las campañas refrendarias de la Ley para la Reforma Política (1976) y de la Constitución (1978), incluyendo en su estudio carteles de propaganda, spots audiovisuales, programas de televisión e incluso el celeberrimo NODO, solo suprimido en 1981. Concluye De las Heras que la clase política de aquel momento primó la pedagogía sobre la emotividad, y la armonía sobre el enfrentamiento, con mayor evidencia en el referéndum constitucional. Después de todo, los ciudadanos no habían podido expresarse democráticamente desde 1936 y la democracia “se aprende”.

El trabajo de José Luis Domínguez, muy bien estructurado (“Los derechos y deberes fundamentales de la Constitución de 1978 a través del cine”), se desempeña en un plano más práctico que teórico, desde la evidencia de que los grandes valores constitucionales ya no emocionan a los estudiantes de enseñanzas medias y universitarias. La sugerente propuesta didáctica del profesor Domínguez asocia cuatro filmes comerciales (Mientras duermes, Sufragistas, La ley del mercado, El becario) con los derechos individuales, políticos y sociales que sustentan las democracias contemporáneas.

Cumplidos 30 años de mandato constitucional, no tendría sentido aferrarse a ella como si se tratase de una obra inamovible. El reto será armonizar el texto de 1978 con las preocupaciones de las futuras nuevas generaciones, pues de lo contrario, de poco o nada servirá lamentarse por la indiferencia y la falta de participación de los jóvenes. El diván muy bien puede tapizarse o cambiar de rincón sin perder por ello su esencia.